



Procuraduría absuelve a exministro Orlando Cabrales por caso **Reficar** – Investigación – Justicia

22 ENERO, 2020

Luego de un proceso disciplinario que tardó varios años, la Procuraduría tomó decisiones frente a la investigación por sobrecostos en la refinera de Cartagena (**Reficar**) y en un fallo condenó al expresidente de la compañía, Reyes Reinoso Yáñez a 12 meses de suspensión de su cargo, que se traducen a que deberá pagar lo equivalente a 12 meses de su salario, equivalente a 451 millones de pesos, puesto que ya no está en la compañía.

En la misma decisión el **Ministerio** Público absolvió al exministro de Minas y también expresidente de **Reficar**, Orlando José Cabrales Martínez, así como a Diana Calixto Hernández, Javier Genaro Gutiérrez Pemberty y Pedro Alfoso Rosales Navarro, exmiembros de la junta directiva de **Reficar**; y Felipe Arturo Alverde Concha, exvicepresidente jurídico de la empresa.

En este caso la Procuraduría investigaba presuntas irregularidades relacionadas con el aumento del presupuesto y la extensión en el cronograma para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la refinera.

El incremento que se investigaba ocurrió entre los años 2011 y 2015 pasó de 3.777 a 5.148 millones de dólares, producto de dos controles de cambio.

En la decisión de absolver al exministro Cabrales, quien era investigado por presuntamente incumplir sus deberes al permitir que el presupuesto para ampliación y modernización se incrementara con controles de cambio, la Procuraduría dijo que se probó que los controles de cambio no se generaron por la terquedad de los investigados sino que fue la respuesta a una proyección de presupuesto equivocada de la empresa CB&I, contratada para la ejecución del contrato de modernización. Esa proyección errada de presupuesto de CB&I, dice el fallo disciplinario, hacía imposible continuar con la ejecución de la obra si no se autorizaba el incremento presupuestal inicial.

Si los controles de cambio no hubieran sido autorizados, “se hubiera generado la pérdida de un megaproyecto, los dineros invertidos, y la pérdida de las ganancias que a la fecha tiene el Estado por el funcionamiento de la refinera”, siguió la decisión del **Ministerio** Público.

En todo caso, este fallo disciplinario es de primera instancia y puede ser apelado. De otro lado, ante un despacho judicial sigue el proceso penal contra Cabrales Martínez por las presuntas irregularidades en **Reficar**.

JUSTICIAEn Twitter: @JusticiaET

More from **PERSONAS**

More posts in **PERSONAS** »



Cómo estudiará la JEP casos de tercero civiles y agentes del Estado – JEP Colombia – Justicia



Room Mate cierra su mejor ejercicio y prevé duplicar su tamaño en tres años



Room Mate esquivó la crisis política en Cataluña: Pau, en Barcelona, se queda a las puertas de ser en 2019 el mejor hotel de la cadena, que vende el 35% de sus habitaciones a través de la web



Tanja, la holandesa de las Farc, renunció al partido en una carta – JEP Colombia – Justicia

Be First to Comment

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comment

Name*

Jane Doe

Email*

name@email.com

Website

http://google.com



Guardar mi nombre, correo electrónico y sitio web en este navegador para la próxima vez que haga un comentario.

Publicar comentario

